REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00198-00
DEMANDANTE: RAFAEL REYES
DEMANDADO: JAVIER REYES

Para acceder a la medida cautelar solicitada, deberá ajustarse a una de las previstas por el artículo 593 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***19 de abril de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

Escaneado con CamScanner